



Equipo • Lobato
GENTE COMO TÚ



Madrid
PSOE

TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

La corrupción, al impedir el normal funcionamiento de las instituciones, deteriora el Estado de derecho y la percepción que de él tiene la ciudadanía. En la instauración de medios de participación y transparencia está la pervivencia misma del sistema democrático, porque la corrupción se sirve de lo público en beneficio privado y amparándose en el secreto perverte el sistema y sus instituciones.

La falta de mecanismos, a través de los cuales la ciudadanía pueda participar en el control de las actuaciones de los órganos y personas que actúan en el sector público, junto a la falta de una adecuada rendición de cuentas de los responsables políticos van mermando la confianza en el sistema. A ello hemos de unir que, con nuestros actuales procedimientos, aquel que denuncia una situación de fraude o abuso de lo público acaba muchas veces represaliado, perdiendo su puesto de trabajo o relegado al ostracismo si es un funcionario público. Para paliar esa situación, hay que implementar mecanismos de transparencia que impliquen a los ciudadanos y, asegurándoles la necesaria protección, puedan (permitan) defender a las instituciones públicas de sus “depredadores”.

Hay, por tanto, que seguir insistiendo en el trabajo anti-corrupción en todos los niveles de gobierno y administración, y hay que implementar mecanismos de transparencia que impliquen a los ciudadanos.

En esta materia de transparencia y lucha contra la corrupción, formulamos una alternativa socialista que supone un avance ético y de regeneración sobre lo que está ocurriendo. Es imprescindible garantizar la transparencia institucional y la lucha contra la corrupción a través de medidas mucho más eficaces que las planteadas hasta ahora . de manera que nos

enfrentemos tanto a la demagogia populista como al conservadurismo neoliberal. Queremos conseguir la máxima participación ciudadana en la adopción de decisiones y la máxima transparencia de la acción pública.

Existe una generalizada sensación en la ciudadanía de que no existe voluntad política suficiente para eliminar la corrupción, por lo que entendemos que ha llegado el momento de demostrar que esta candidatura sí la tiene; por ello es necesario proponer un abanico de medidas que tiendan a corregir las causas de la corrupción, para así atender a las necesidades de una sociedad más democrática, devolver las instituciones a la ciudadanía, acabar con los vicios y comportamientos inmorales, castigar la financiación irregular de los partidos y hacer realidad la transparencia en el funcionamiento de instituciones públicas, así como la democratización de las estructuras y toma de decisiones en los partidos.

La vigente Constitución española establece en sus arts. 9 y 23 los fundamentos de la participación ciudadana en nuestro sistema político:

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” y “Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes....”

A pesar de ello, parecería que, en opinión de algunos, la única forma posible de participar en los asuntos públicos es la del voto cada cuatro años. Nuestra candidatura cree, sin embargo, que se hace necesario dotar de suficientes mecanismos de transparencia y nuevos cauces de participación, para posibilitar el control y la presencia ciudadana en el acontecer de la política y sus decisiones. Por ello proponemos las siguientes medidas:

.- Adopción de una ESTRATEGIA INSTITUCIONAL CONTRA LA PRESENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO Y SU PENETRACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, especialmente en relación con el urbanismo como fórmula para el blanqueo de capitales. Necesitamos promover un cambio en la mentalidad empresarial de la región, evitando connivencias entre el sector público y el sector empresarial, que han

llevado a numerosos casos de escándalos vinculados al PP, prácticamente en todas las áreas de la economía, deteriorando profundamente la confianza pública en la gestión de la economía madrileña. Nos comprometemos a que Madrid deje de ser el epicentro del capitalismo de amiguetes que ha esquilgado nuestras finanzas, nuestra economía y nuestra sociedad.

.- ADOPCIÓN DE UN PLAN DE PREVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN, que determine especialmente el diverso grado de exposición de cada tipo de cargo público, con indicación de los procedimientos para seleccionar funcionarios en dichos ámbitos, recogiendo, en su caso, los mecanismos de rotación para prevenir la corrupción. Impulso de planes de formación para evitar la corrupción

.- CREACIÓN DE OFICINA ANTIFRAUDE DE MADRID

La Oficina Antifraude será una institución independiente, que trabajará para fortalecer la integridad en el sector público madrileño, previniendo e investigando la corrupción.

Su objetivo será prevenir e investigar posibles casos de uso o destino fraudulentos de fondos públicos o cualquier aprovechamiento ilícito derivado de conductas que comporten conflicto de intereses o el uso particular de informaciones derivadas de las funciones propias del personal al servicio del sector público.

El ámbito de actuación de la Oficina Antifraude comprenderá todo el sector público de Madrid, incluidos los entes locales y aquellas entidades privadas que reciban aportaciones financieras de la Administración para su funcionamiento tanto de forma directa como indirecta, en el marco de las competencias que establece el Estatuto de Autonomía.

La oficina coordinará las estrategias de prevención y establecerá un plan de acción donde se recogerán las normas y metodologías para la prevención de la corrupción, los modelos estándares de información y recogida de datos para el seguimiento de los objetivos, los criterios de rotación

de los funcionarios que se puedan verse expuestos a la corrupción, así como los indicadores de realización de actividades prohibidas. Además tendrá la capacidad de realizar medidas de inspección y control en relación con las informaciones de corrupción.

.- FACILITAR la acción pública de DENUNCIA CONTRA CASOS DE CORRUPCIÓN y asegurar la inmunidad de denunciantes. Con el fin de garantizar esta y para paliar la ausencia de normativa en España referida a la defensa de los mismos, proponemos al menos las siguientes garantías mínimas:

1. Protección de la intimidad, el anonimato y/o la privacidad.
2. Defensa Jurídica gratuita
3. Protección de los derechos Laborales o de la situación económica del denunciante de corrupción.
4. Canales seguros de denuncia.
5. Publicidad institucional de los mecanismos de protección a los denunciantes de corrupción.

.- Potenciación de la plantilla de la Cámara de Cuentas y adopción de medidas legislativas que permitan el control íntegro de la actividad de las entidades dependientes de las Administraciones Autonómica y Locales o aquellas que reciban financiación pública directa o indirecta.

.- Sometimiento íntegro de las cuentas de las Fundaciones y demás entidades dependientes de los partidos políticos al control de la Cámara de Cuentas. Uno de los focos de máxima corrupción del PP en los últimos años ha sido a través de empresas y entidades públicas regionales, que han escapado a todos los controles y rendiciones de cuentas.

.- Publicación en la web de la Asamblea de la relación de las subvenciones obtenidas por los partidos políticos y sus entidades dependientes; así como el informe de fiscalización de las mismas por parte de la Cámara de Cuentas.

.- Reforzamiento de las medidas de incompatibilidad de cargos públicos autonómicos o locales con el ejercicio de actividades económicas en

el sector privado, considerando, además, la posible regulación de los conflictos de intereses que pudieran surgir de las actividades privadas desarrolladas antes de acceder a un determinado cargo.

.- Aprobación de un Código de comportamiento de las personas en el servicio público para garantizar la calidad del servicio, la prevención de los fenómenos de corrupción y la lealtad e imparcialidad de las mismas. Contendrá una mención dedicada a los deberes de los y las dirigentes públicos en particular.

.- Defenderemos la incorporación de principios de buen gobierno público en el sector público empresarial (organismos autónomos, entidades públicas empresariales y agencias regionales) y fundacional, como medida necesaria para luchar contra la corrupción y las malas prácticas.

.- Unificación de la información relativa a la contratación pública en una única plataforma autonómica en la que se dará cuenta de todos los contratos realizados por instituciones públicas con independencia de su cuantía y con los datos adecuados para un eficaz seguimiento..- Se reformará la normativa de la Comunidad de Madrid en materia de contratación pública, para garantizar la máxima transparencia económica, evitando los vínculos ilegítimos entre la política, las administraciones públicas y el sector empresarial.

.- Se establecerán pactos de integridad obligatorios en las licitaciones públicas con el fin de prevenir la corrupción y favorecer la competencia leal, por los que las empresas licitadoras se comprometen a evitar cualquier práctica que pueda ser considerada corrupta.

.- Limitaremos estrictamente las posibilidades que actualmente tienen las Administraciones para contratar directamente con terceros, sin concurrencia ni publicidad. También apostaremos por introducir en los procesos de contratación pública factores cualitativos de adjudicación, en ámbitos laborales, sociales, innovadores y de transparencia, que vayan más allá de las prácticas actuales basadas exclusivamente en función del menor precio ofrecido.

.- Establecimiento de mecanismos ágiles para la rescisión de los contratos de la Administración con aquellas empresas que acaben siendo condenadas por casos de corrupción, así como el establecimiento de la imposibilidad de concursar a ellos para las empresas condenadas por actividades corruptas, incluida su relación social y tributaria con paraísos fiscales.

.- Introducción en el funcionamiento de la Asamblea de Madrid de la posibilidad de preguntas ciudadanas sobre cuestiones relativas a la competencia de la Comunidad que deberán ser respondidos por las/os diputadas/os en el plazo máximo de un mes.

.- Integración de representantes de la ciudadanía y de los trabajadores en los Consejos de Administración de Empresas Públicas permitiendo ejercer un mayor control de las decisiones de la empresa y favorecer la implicación de la sociedad y de la plantilla.